

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 752-2008-GG-PJ

Lima, 23 JUL. 2008

VISTO:

El Memorándum N° 542-2008-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 288-2008-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 069-2008-GG-PJ, de fecha 25 de enero del presente año, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Poder Judicial para el ejercicio presupuestal 2008, de conformidad con lo previsto por el artículo 7° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, posteriormente, mediante Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del Poder Judicial Nros. 111, 129, 153, 288, 455 y 511-2008-GG-PJ, se modificó el mencionado instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de diversos procesos de selección;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Memorándum del Visto, eleva el planteamiento de la Sub Gerencia de Logística, a efectos de modificar el referido Plan Anual, conforme a lo expuesto en el Informe N° 288-2008-SL-GAF-GG-PJ y los Anexos Nros. 01, 02 y 03;

Que, de los documentos señalados en el párrafo precedente, se aprecia la necesidad de *incluir* 23 procesos de selección, según los requerimientos efectuados por distintas sedes del Poder Judicial, por el valor estimado total de S/. 5 293 383,70 (Cinco Millones Doscientos Noventitrés Mil Trescientos Ochentitrés y 70/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; asimismo, se menciona que es necesario realizar algunas precisiones en los procesos de selección incluidos en los numerales 76, 132, 371, 423, 537, 538, 565, 593, 750, 975, 1157, 1203, 1211 y 1272, específicamente en cuanto se refiere al tipo de proceso de selección, valor estimado, fecha probable de convocatoria, entre otros; y, finalmente, se señala que se tiene la necesidad de *excluir* 21 procesos de selección;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; añadiendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en los artículos 25° y 26° de la norma antes acotada, respectivamente; es decir, las

PODER JUDICIAL
Gerencia de Administración y Finanzas
23 JUL. 2008
RECIDO
HORA:..... FIRMA:.....

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del
Poder Judicial*

N° 752-2008-PP PJ

modificaciones serán aprobadas por el Titular del Pliego o la Máxima Autoridad según corresponda, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de 05 días de aprobado;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Sub Gerencia de Logística, revisado por la Gerencia de Administración y Finanzas y existiendo a su vez opinión presupuestal favorable para la inclusión antes referida, conforme a las coordinaciones efectuadas con la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto de la Gerencia de Planificación, es conveniente aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del ejercicio fiscal 2008, de acuerdo al detalle contenido en los Anexos Nros. 01, 02 y 03;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 070-2007-P-PJ, de fecha 05 de marzo del 2007;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Poder Judicial del ejercicio fiscal 2008, con la *inclusión* de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 01, las *precisiones* de los procesos señalados en el Anexo N° 02, así como la *exclusión* de los procesos descritos en el Anexo N° 03, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente modificación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE - y en la página web de la Entidad, en el plazo que señala la ley, debiendo remitirse para dicho cometido, los antecedentes respectivos; asimismo, deberá notificarse a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


.....
Ino. **FRANCISCO SUAREZ UDEÑA**
Gerente General
PODER JUDICIAL

